JUNTA ARBITRAL DE CONSUM DE LA COMUNITAT VALENCIANA

GENERALITAT VALENCIANA

# ADHESIÓN AL SISTEMA DE ARBITRAJE CON LIMITACIONES.

| CIF: A80907397 | FECHA CONVENIO: 20/10/2008 |
|---|---|
| VODAFONE ESPAÑA S.A.U | |
| MARCA: VODAFONE | |

| JUNTAS ARBITRALES A LAS QUE ESTÁ ADHERIDA | | TIPO DE ARBITRAJE | | MEDIACIÓN PREVIA |
|---|---|---|---|---|
| Nacional | √ | Equidad | √ | SI |
| Autonómica | √ | En derecho | √ | SI |

## LIMITACIONES

- La empresa aceptará someterse al arbitraje sobre reclamaciones relativas a actividades de telefonía móvil, fija e Internet.
- Reclamaciones que no se hayan presentado previamente ante Vodafone ONO/Vodafone España en cada caso.

## MATERIAS EXCLUIDAS POR CONVENIO ARBITRAL

Reclamaciones relativas a servicios de tarificación adicional, SMS Premium, números especiales, teléfonos de atención con numeración 118XX, y teléfonos de tarificación especial identificados por el prefijo 800 y servicios prestados por terceros.

## TEMPORALES

Reclamaciones en las que habiendo sido presentada la misma previamente ante Vodafone ONO/Vodafone España, no hayan transcurrido treinta (30) días desde la fecha de presentación sin haber recibido respuesta.